

# EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 desetas ídem

La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 51, bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO V.—EPOCA 2.ª

ALICANTE, SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DE 1883.

NÚMERO 1301.

## CIRCULAR RESERVADA.

Segun nos escribe uno de nuestros amigos, residente en Madrid, y generalmente bien informado de cuanto pasa en ciertos círculos, los gobernadores civiles de las provincias recibirán un día de estos, si alguno no la ha recibido ya, una circular cuyo contenido se presta á gravísimos comentarios, y á la que se ha procurado dar todo el carácter de reserva que ha sido posible. Y sin embargo, el señor Moret, cuyas múltiples y graves ocupaciones de estos días no le han permitido hacer por sí mismo ciertas cosas, se ha visto en la necesidad de valerse de sus subalternos, y alguno, de ellos debe haber descornado la punta del velo cuando mas de dos y mas de tres personas se han informado tal vez involuntariamente, del contenido, alcance y propósitos del documento mencionado.

Segun nuestras noticias, es éste una estensa carta que el señor Ministro de la Gobernación dirige á los gobernadores civiles, y de la que tambien recibirán oficialmente copia los jefes de las Delegaciones de Hacienda y demás centros de alguna importancia, como son las aduanas, fábricas de tabacos: etc. En dicha carta circular, prevée el señor Moret la posibilidad de que en un plazo no lejano sea un hecho la disolución de las Cortes, y como en este caso queda inmediatamente abierto el periodo electoral durante el cual el Ministro se propone observar estricta y escrupulosa-

mente las prescripciones de la ley, considera el señor Moret muy conveniente que se vayan tomando desde luego todas aquellas medidas que puedan contribuir á preparar el terreno del modo mas favorable para los candidatos izquierdistas.

Al efecto, pide el Ministro se le remita un estado clasificado de todos los ayuntamientos, estado en que se clasifiquen con toda claridad los antecedentes políticos de sus presidentes y concejales, un estado idéntico por lo que á las Diputaciones provinciales se refiera, y sobre todo, noticias exactas de todos aquellos insidentes que, cualquiera que sea su origen, puedan servir de pretexto para la suspensión de aquellas corporaciones con cuyos individuos se suponga que no se podrá contar. En este punto, el Ministro se confía por completo á la discreción y buen tacto de los gobernadores de las provincias, que habrán de proponerle con toda urgencia, aquellas medidas que su celo les sugiera.

De igual manera, y con idénticos fines, los gobernadores y jefes de dependencia irán indicando reservadamente á sus respectivos superiores gerárquicos, los nombres y circunstancias de todos aquellos empleados que convenga trasladar de unas á otras provincias, y aun de aquellos que deban ser declarados cesantes, asi como notas detalladas de los aspirantes á los destinos no incluidos en la ley de incompatibilidades y de los cuales pueda con fundamento esperarse que sabrán, con sus trabajos

cuando el momento oportuno llegue, hacerse acreedores á la gracia que por adelantado y sin perjuicio de mayor recompensa pueden obtener.

En cuanto al personal subalterno de todos los ramos, se rocomienda á las autoridades provinciales que procedan sin perder tiempo al completo arreglo del personal, siempre sujetándose al criterio que hemos espuesto.

Como se ve por la simple lectura de los párrafos que anteceden, las consecuencias de una circular de semejante naturaleza pueden ser gravísimas, y acusan en el Ministerio de la Gobernación un criterio que dista mucho de estar en armonía con lo que desde la oposición con tanta decisión sostuvieron los pseudo-demócratas amigos del señor Moret.

Entregar las Diputaciones y los Ayuntamientos al capricho ó á la mala voluntad de un gobernador, introduce una perturbación espantosa en la administración provincial y municipal, y puede llegar á constituir hasta un verdadero caso de responsabilidad ministerial.

En cuanto á lo que á los empleados se refiere, no nos parece que los propósitos que al señor Moret parecen animar, sean los más adecuados para separar la administración de la política, esto aparte de los perjuicios inmensos y de los disgustos sin cuento que por todas partes van á rodear á la numerosa clase de empleados del Estado, que recordarán, á ser cierta la noticia, con verdadero

espanto, el paso del señor Moret por el Ministerio de la Gobernación.

Veremos que nos dice *La Libertad* acerca de los propósitos que á su patrono se atribuyen.

Celebraríamos en el alma que carecieran por completo de fundamento.

Pero ya verán nuestros lectores que por desgracia son ciertos.

## IMPRESIONES.

Impresiones titulamos á este artículo, y la verdad es que ni el correo ni el telégrafo nos trae ninguna. Las fiestas de Navidad han abierto un obligado paréntesis á la política, y hoy por hoy, la lucha latente en el seno de la Comisión del Mensaje es lo único que alimenta las conversaciones de los círculos políticos.

¿Qué há de entenderse por universalización del sufragio? ¿Qué há de decirse de la revisión constitucional?

En estas dos preguntas está resumida toda la vida política de estos días, y en la manera como sean contestadas, está tambien envuelta la ruptura ó la existencia de la conciliación. Y sin embargo, nos parece que cuando periódicos como *Las Novedades*, que pasa por ser órgano autorizado del señor Linares Rivas, se permite el lujo de encabezar un artículo sobre la conciliación con una cruz de las que suelen aparecer al frente de las esquelas de defunción, se nos antoja que es escusado hablar de

— 19 —

— 18 —

— 15 —

ductores que primero lleguen al edificio incendiado, con los toneles ó cubas llenos de agua, cuyos premios se abonarán respectivamente al 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º que se presenten, siempre que no hayan transcurrido 25 minutos entre el primer anuncio del incendio dado por las campanas ó por el corneta, y su presentación en el lugar del fuego.

Art. 13. La Comisión ejecutiva dispondrá que los haberes devengados en cada siniestro sean sastifechos dentro de las 24 horas siguientes á la terminación del incendio.

Para que esta disposición tenga exacto cumplimiento, los capataces primeros formarán y firmarán una relación nominal de los individuos á quienes corresponda el percibo de haberes, en la cual pondrá su conformidad, si procede el Arquitecto ó el que hiciere sus veces, espresando la clase del incendio y si algún individuo ha contraído algún mérito especial.

Art. 14. Todos los individuos del cuerpo, incluso los aspirantes, devengan una peseta por cada uno de los ejercicios á que mensualmente concurren, después de establecido el servicio y organizado el cuerpo.

Art. 11. El maquinista y el profesor de gimnasia percibirán las mismas cantidades asignadas á los capataces primeros; el corneta avisador la señalada á los obreros y disfrutará además el haber diario de una peseta veinte y cinco céntimos; al guarda-parque se le señala el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos y disfrutará de habitación en el mismo local del parque.

Los aspirantes sólo percibirán el haber asignado á los obreros efectivos, en el caso de que se les mande trabajar y siempre que reemplacen á aquéllos en enfermedades, ausencias y vacantes.

Art. 12. Los auxiliares, ó sean los dependientes del Ayuntamiento, no devengan haber alguno, salvo el caso de que se les ocupe en sustitución de los obreros y á falta de aspirantes, en virtud de orden del Arquitecto.

Los encargados del servicio de riegos recibirán, sin embargo, la gratificación de una peseta por cada cuba llena de agua que conduzcan al sitio del incendio, y se adjudicarán á los mismos, además, seis premios de puntualidad, de cinco, cuatro, tres y media, tres, dos y media, y dos pesetas, para los seis con-

Las instancias para el ingreso en el cuerpo, se dirigirán al Arquitecto jefe del mismo, con los correspondientes documentos que acrediten las circunstancias de cada individuo.

## CAPÍTULO II

### Derechos y ventajas del personal

Art. 7.º Debiendo establecerse el servicio contra incendios dentro de los estrechos límites que permiten los escasos recursos que se han obtenido, la Comisión ejecutiva se vé privada de asignar, por ahora, sueldo ó remuneración al Arquitecto jefe del cuerpo, lo cual se verificará tan luego lo permitan las circunstancias, ya por que la Comisión adquiera más elementos para el mayor desarrollo y mejor sostenimiento del servicio, ó ya por que el Ayuntamiento se encargue definitivamente de él, dándole todo el ensanche que reclaman las crecientes necesidades de esta culta capital. Por estas razones se limita

aquellos que los mismos ministros dan por muerto.

Mas sea de esto lo que quiera, el resultado es que solo el señor Romero Robledo tiene en el seno de la Comisión del Mensaje un criterio claro y definido, y que solo él ha sabido poner su programa de una manera concreta y que no se preste á interpretaciones ni á figuras retóricas.

En efecto: en tanto que nuestro ilustrado amigo afirma que en su voto particular combatirá el sufragio universal, y la revisión constitucional, sus compañeros de comisión no se entienden unos con otros, ni saben á ciencia cierta lo que quieren.

El señor Capdepon y el señor Allende Zalazar, parecen ser hasta ahora los que sostienen la contienda; y en tanto que ellos buscan en el Consejo de sus respectivos gefes una fórmula que haga posible que el dictamen vaya firmado por seis diputados, el presidente de la Comisión se entiende con el señor Posada Herrera. Mas tampoco esta inteligencia tiene fácil explicación, pues cuando todo el mundo creía que se trataba de la dimisión del señor Becerra, resulta que este la ha retirado apenas anunciada, y que su criterio es acaso el mas conciliador de todos.

De todos modos, y lo mismo si el Mensaje lleva las firmas de todos los individuos de las mayorías de la Comisión, las próximas sesiones del Congreso prometen ser animadísimas, y una verdadera avalancha de discursos, rectificaciones, turnos en pró y en contra, enmiendas y demás incidentes parlamentarios, amenaza á los taquígrafos, á los periodistas, y por último al país que en último resultado, estará orgulloso de poseer tanto grandilocuente orador, pero que al fin pedirá con los clamores de la desesperación, que se hable menos, mucho menos y que se haga más, muchísimo más, en beneficio de sus verdaderos y legítimos intereses.

La dificultad está en saber si lo mismo izquierdistas que fusionistas están en condiciones de dar al país la tranquilidad moral y material de que cada día necesita mas y mas, para dedicar toda su actividad al desarrollo de sus fuentes de riqueza.

Madrid 27 Diciembre 1887.

COMO ESTABAMOS.

Un día y otro día hemos venido clamando contra el alumbrado público; un día y otro día nos hemos dirigido al Ayuntamiento para que investigara las causas que originan el mal servicio que tanto por la calidad del gas como por la poca exactitud y puntualidad en los dependientes encargados de encender y apagar los faroles se observa, y solo despues de reiteradas quejas, pudimos obtener del Municipio una nota que parecía transmitida á este por el director de la fábrica en que manifestaba los trabajos que se estaban llevando á cabo para que cesase el mal que todos lamentábamos á cuyo efecto se esperaba de un día á otro un vapor con la tubería necesaria para renovar la antigua.

En vano hemos esperado quince días y quince mas luego, y otros quince despues: el alumbrado continúa hoy siendo tan pésimo como el primer día en que comenzamos á llamar la atención del señor Alcalde y de la Comisión respectiva, y esta y aquel apesar del convencimiento intimo que tienen de que lo ofrecido por la Fábrica del gas parece tener todas las trazas de una promesa que no há de verse cumplida en ningun tiempo, prosigue viendo las calles de esta culta capital envueltas en la mas profunda oscuridad sin producir la queja mas insignificante y satisfaciendo por concepto de un alumbrado de que casi en absoluto carece, la exorbitante cantidad presupuestada como si gozásemos de un servicio inmejorable.

Estamos, pues, como éstabamos. Las calles de Alicante envueltas entre sombras que no alcanzan á disipar los numerosos reverberos de gas que las sirven de adorno: los paseos, los comercios, los edificios públicos, los teatros, sumergidos en profunda oscuridad.

Há llegado la hora, el momento, la ocasión de que el Ayuntamiento ó su comisión de alumbrado ó ambos á la vez, mediten sobre el asunto que nos ocupa, estudien, de acuerdo con el Director de la fábrica, los medios más conducentes á que Alicante

te tenga la luz que paga sin mas dilaciones y sin hacerse ilusiones por promesas que desgraciadamente hemos visto no se realizan, y procuren averiguar si un horno y un gasometro son suficientes para dar un buen alumbrado á la población.

Tras este escrito, insertaremos otros para refrescar la memoria de nuestro celoso Ayuntamiento que lo mismo presidido por el señor Mandado que presidido interinamente por el señor Soler, apenas si se preocupan poco ni mucho de interesarse por lo que mayor interés reclama.

SUETOS POLÍTICOS.

Segun vemos en los periódicos de Madrid, el Director de Instrucción pública se ocupa en la actualidad de la redacción de un proyecto en virtud del que los institutos de segunda enseñanza pasarán á ser dependencias exclusivas del Estado.

Lo que no dicen nuestros colegas, es á que capítulo del presupuesto van á cargarse los gastos que en la actualidad sufragan las diputaciones provinciales, ni si estas han de abonar á la Hacienda una parte del presupuesto de los institutos, equivalente á lo que hoy costean ni en que forma ha de hacerse este reintegro.

Lo que si deseamos es que sin perjuicio para la enseñanza, el proyecto que hoy se estudia en el Ministerio de Fomento asegure de una manera seria y definitiva los intereses de los catedráticos, harto desatendidos en la actualidad.

Uno de los carruages que conducen de Madrid la correspondencia pública desde las Estaciones de los Ferro-Carriles hasta la administración Central de Correos, perdió anteayer uno de los sacos que conducia y que no contenia mas que los pliegos certificados, valores declarados por mas de doscientas mil pesetas y una fuerte suma en papel del Estado.

Dejando á un lado los comentarios, porque noticias de esta clase no los necesitan, nos limitaremos á dar una noticia verdaderamente asombrosa.

El saco ha sido habido con todo su contenido. Por los clavos de Cristo, señor administrador principal de Correos de Alicante, cuide V. de que no se pierda el saco en nuestra querida ciudad.

Por si acaso no parece.

Para fines del mes próximo, llegará á Barcelona S.A.R. la infanta doña Paz, acompañada de su esposo.

S.A. se encuentra en estado interesante y probablemente permanecerá en Madrid hasta la época de su alumbramiento, que se calcula será hácia el mes de Abril.

Con este motivo, enviamos nuestra cariñosa felicitación á la real familia.

Continua en el Ministerio de la Guerra la febril actividad que en aquel departamento reina desde que de él se encargó el general Lopez Dominguez, se han publicado ya en La Gaceta varios decretos complementando la reorganización de los Cuerpos de artillería é ingenieros.

Muy seguro debe estar el general, cuando ni un momento descansa en su obra.

Há fallecido don Francisco de Paula Candau diputado á Cortes y ex-ministro de Hacienda. Las diferencias políticas no han de ser parte á que sinceramente lamentemos la pérdida de quien como el señor Candau reunía por mas de un concepto las mas sobresalientes aptitudes.

Tambien se encuentra enfermo de gravedad el señor Romero Ortiz.

No de tanta, el señor Posada Herrera.

De alguna menos el señor Linares Rivas y el señor Sagasta.

De peligro el señor Marqués del Socorro.

Y ha fallecido el brigadier Diez Moguejo.

He aquí una triste estadística de la que bien quisieramos poder hacer algunas restas.

El Dia se entretiene haciendo una curiosa estadística de la que titula «Crisis ministerial en República» y de la que resulta, que desde el 11 de Febrero de 1872 hasta el 31 de Diciembre de 1874, tuvo la República nueve Ministerios, de los que el que menos duró trece días, y el que mas tres meses y medio.

Nueve ministerios, á ocho ministros y el presidente nueve, arrojan un total de ochenta y un ministros republicanos.

Vamos á cuentas.

Se ha quedado algun republicano sin ser ministro.

Casi creemos que no.

la Comisión á señalar la pequeña cantidad de 250 pesetas anuales, como gratificación al Arquitecto, para que pueda atender á los gastos de material de oficina que ha de originarle el buen desempeño de su cargo.

Al Ayudante brigada se le asignan 150 pesetas anuales, en concepto de gratificación para atender á los gastos de escritorio y además la remuneración que se señala á los capataces primeros, en el art. 9.º por el servicio de incendios.

Art. 8.º Los capataces primeros y los obreros, excepto los aspirantes; y los demás dependientes del cuerpo, excepto el guardaparque, percibirán, por cada incendio á que concurren y en que trabajen, una gratificación arreglada á la importancia de éste; para lo cual se dividen los incendios en tres clases.

De 1.º son aquellos en que, hallándose el fuego estendido por una considerable parte del edificio; sea fácil é inminente su propagación.

De 2.º lo son aquellos en que el fuego esté localizado en una parte del edificio y no sea fácil su propagación.

Y de 3.º aquellos en que el fuego esté limitado á chimeneas, muebles, efectos ó alguna pequeña parte del edificio.

La clasificación de cada incendio se hará por el Arquitecto jefe á quien le represente.

Art. 9.º En los incendios de 1.ª clase, si su duración no excede de diez horas, devengaran los capataces diez pesetas y ocho los obreros; en los de 2.ª clase, ocho los primeros y seis los segundos, y en los de 3.ª seis y cuatro pesetas respectivamente.

Si los incendios duran mas de diez horas, los capataces primeros y los obreros percibirán el 50 por 100 de aumento sobre las cantidades que espresa el párrafo anterior.

Igual aumento tendrán si los incendios ocurren de noche ó, si principiando de día, se emplean mas de tres horas de la noche.

Art. 10. En los incendios de 2.ª y 3.ª clase, el arquitecto, ó quien le represente, dispondrá de la fuerza que considere necesaria, dejará un pequeño retén y mandará retirar los demás individuos, los cuales percibirán una peseta cada uno, por el hecho de haber acudido, si resulta que se presentaron en el parque con la puntualidad debida.

Art. 15. Los capataces y obreros, y en su caso los aspirantes, tendrán, además de los haberes que marcan los artículos 9.º y siguientes, seis premios de puntualidad, que serán otorgados á los seis individuos que primero se presenten en el parque al anunciarse algún incendio.

Consisten dichos premios:

PARA LOS INCENDIOS DE 1.ª CLASE

En veinte pesetas para el primero que llegue.

— quince para el segundo.

— doce para el tercero.

— ocho para el cuarto.

— seis para el quinto, y

— cuatro para el sexto.

Pregunta El Liberal si el señor Romero Robledo no invito a la cena con que obsequio a sus amigos el dia de noche buena a los diputados de la mayoria que le favorecieron con sus votos al elegirse la Comision del Mensaje.

Esas cosas se hacen antes, porque segun dijo Calderon.

El traidor no es menester siendo la traicion pasada.

Cortamos:

Se quejan algunos periodicos andaluces de las malas condiciones que rounen los coches de tercera clase que circulan por algunas lineas de ferro-carriles, y se lamentan amargamente del mal servicio que por este y por otros conceptos, encuentra el publico, que paga en buena moneda el importe de sus billetes.

Los de tercera? Pues cuando alguno de esos estimados y andaluces colegas le dé la humorada de venirse a hacernos una visitita a Alicante, verá la de primera, segunda y tercera con que obsequia a sus favorecedores la empresa de Madrid, Zaragoza y Alicante.

En todas partes cuecen habas, compañeros!

NOTICIAS LOCALES

Tenemos miedo de ocuparnos de cuanto ayer dicen nuestros colegas locales: cada inocente canard que nos regalan, vale un mundo.

Parece que están de buen humor nuestros queridos compañeros El Graduador, El Constitucional Dinástico y La Libertad.

Conque para inocentada la que han dado La Union y nuestra querida Reforma a sus lectores, dejándolos con un palmo de narices, esperando el número correspondiente al dia de ayer.

Eso se llama tomar por inocentes a los suscritores.

Un amigo nuestro ha tenido la paciencia de hacer una lista de las felicitaciones que le han sido dirigidas en estos dias, y que le ha costado el dinero del bolsillo.

Es tan larga la lista, que renunciamos a publicarla, pero no podemos dejar de llamar la atencion sobre un hecho que a la vez que denuncia un abuso, evidencia poco ó ningun celo por parte de las corporaciones, que debieran atender con más interés a evitar cuanto pueda redundar en desprestigio de su buen nombre.

Qué significa, por ejemplo, el que los guardias municipales recorran las casas de la poblacion pidiendo aguinaldos? Como consiente el Ayuntamiento que sus dependientes molesten al vecindario, poniendo hasta cierto punto en ridiculo a la corporacion de que dependen?

Ha llegado hasta nosotros una queja contra el señor Administrador de la fabrica de Tabacos que debemos ponerla en su conocimiento, por si le parece oportuno modificar una orden reciente que ha producido muy mal efecto entre las operarias del Establecimiento.

Se trata de haberse dispuesto por el citado Administrador, se prohiba la entrada a los talleres de la fabrica, a la operaria que acuda despues de las nueve y media de la mañana.

No sé no alcanza la prudencia de esta medida, y quisieramos que el señor Mucha se tomase la molestia de ilustrarnos acerca de la conveniencia que puede reportar al establecimiento y a la operaria una orden tan terminante.

Se lo agradeceriamos en extremo para ocuparnos del asunto con conocimiento de causa.

Con arreglo a lo que prescribe la Ley de Minas de 25 de Julio último, inserta en El Boletin oficial del dia 22 de Agosto, número 200, en sus artículos 2.º y 3.º, los concesionarios de minas en esta provincia se sirvan presentar en la Administracion de Contribuciones y Rentas dentro de los ocho dias primeros del mes de Enero próximo, una relacion duplicada comprensiva de los productos obtenidos en las minas de su pertenencia durante el 2.º trimestre actual, que comenzó en 1.º de Octubre, sin deduccion alguna, segun lo dispone el ar-

tículo 4.º de la Instruccion de 11 de Abril de 1877; en la inteligencia de que sino cumplen con este precepto legal, les serán aplicadas las penas que marca el artículo 6.º de la misma Instruccion; no siendo óbice para presentar la relacion el que las minas no se hallen en producto.

PARTE OFICIAL

El Boletin oficial de ayer contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando cuenta de la salud de SS. MM. y Augusta Real familia.

Circular del Gobierno civil y Real orden del Ministerio de la Gobernacion disponiendo que los directores de Sanidad de puertos y lazaretos, reclamen a los capitanes de los buques cédulas estadísticas, firmadas por los mismos, relativas al movimiento de pasajeros por mar.

Parte oficial de la Gaceta. Movimiento de poblacion ocurrido en Alicante y Alcoy durante la cuarta semana del presente mes.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Permanente en los dias 4, 5 y 6, de Diciembre del actual.

Circular de la Administracion principal de Aduanas sobre retiracion de efectos timbrados el 31 del actual.

LA BOLSA

La cotizacion oficial, comparada con la del dia anterior, ha sido la siguiente:

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, DEL 24, DEL 26, ALZ, BAJ. Rows include Deuda perpétua al 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem fin del próximo, Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, Deuda amortizable al 4 por 100, Deuda del personal, Billetes hipotecarios de Cuba, Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de Cuba, Banco de España, Cédulas del Banco Hipotecario, Idem al 5 por 100, Acciones del Banco de Castilla, Acciones nuevas del Banco Hispano-Colonial, Obligaciones del mismo, Cambios: Londres, a 30 dias fecha, París, a 8 dias vista.

Observaciones y noticias

La Bolsa encalmada toda la tarde advirtiéndose la ausencia de muchos especuladores, que han preferido disfrutar del magnifico dia de sol, que ha llevado a los paseos a la mayoria de los habitantes de Madrid, a comprar ó vender papel y liquidar diferencias exiguas. Los cambios apenas se han movido y los de anteayer continuan rigiendo con leves oscilaciones.

Los cuatros interiores perpétuos quedan entre 55,80 y 57,85; los amortizables de 71,25 a 71,40 segun partida y con escasa demanda; las Cubas a 89,40 y las acciones del Banco de España, a 263,50.

Las cédulas hipotecarias al seis por

ciento, han ganado treinta céntimos, cotizándose a 101,45.

CORRESPONDENCIA

Madrid 27 Diciembre 1883.

Sr. Director de El Eco de la Provincia.

Muy señor mio y querido amigo: Definitivamente puede darse por fracasada la conciliacion. Los hombres mas versados en politica, se afanan en vano por encontrar la clase del misterio que rodea todos los actos últimamente realizados por el señor Sagasta, pues no puede explicarse la aversion que muestra este hombre publico a todo aquello que trascienda a una alianza de los elementos liberales.

Pero a tal punto han llegado las cosas, que lo que hasta hace poco se consideraba de fácil realizacion y de útil conveniencia, hoy se conceptua como un peligro inmenso y constante para la politica española. Quizás a la hora en que esta carta llegue a su poder, se haya visto S. M. el Rey en la necesidad de consultar a los jefes de los diversos partidos políticos porque indudablemente la crisis se habra definitivamente planteado.

Es de suponer que si así sucede, el monarca llame en primer termino al señor Sagasta que no puede decidirse a tomar Ministerio, si el Rey le honrase con este encargo, porque teme, con sobradísima razon, que los izquierdistas conviertan en censura para el Gabinete, toda la benevolencia que antes le dispensaron.

Es, pues, inevitable que S. M. decida entre el duque de la Torre ó el jefe de los conservadores. En el primer supuesto, es decir, si se forma un Ministerio izquierdista puro, será apoyado por una gran parte del elemento constitucional y este apoyo se deberá única y exclusivamente al señor Sagasta que desde que el momento en que el señor Posada Herrera subió al poder, no se sabe lo que desea, lo que quiere, ni adonde vá, razón por la cual la mayoría fusionista aparece divorciada de su jefe. Si el señor Cánovas fuese el encargado de la formacion del nuevo Gabinete, no por eso se adelantaria gran cosa en la conciliacion que tampoco llegaria a realizarse. Hay mas: el elemento centralista pasaria a engrosar las filas conservadoras quitando fuerzas al señor Sagasta, y quedarian exiguas minorias que unidas en un caso dado, no podrian, ni con mucho derrotar al gobierno en ninguna ocasion.

Empero el señor Cánovas, segun digo a V. en otra correspondencia, declinaría la honrosa mision que el Rey le confia aconsejándole la conveniencia de un Ministerio izquierdista puro.

Tales son las últimas noticias. Suyo, Sr. Director de El Eco de la Provincia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer, a igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Vapor Niña, c. Mendiadua, de Cartagena, con efectos, Vapor francés Lutetia, c. Allemand, de Benisaf, con id.

DESPACHADOS.

Balandra francesa Teodomire, c. Pened. para La Novella con vino. Vapor Correo de Alicante, c. Baeza, para Santa Pola, con lastre. Id. francés Lutetia, c. Allemand, para Valencia, con efectos. Id. Alexandre, c. Borranechea, para Burriana, con id. Id. Niña, c. Mendiadua, para Valencia, con id. Balandra Luisa, c. Rivera, para Aguilas con id. Laud Antonieta, p. Prieto, para Torevieja, con lastre.

JUNTA DE AGRICULTURA

INDUSTRIA Y COMERCIO.

Debiendo procederse a la subasta del almacén refugio del muelle de esta capital, se hace saber al público, a fin de que los que deseen tomar parte en dicho acto, pre-

senten sus instancias en pliegos cerrados el dia 29 de los corrientes antes de las doce de la mañana, en la secretaria de la Junta, Casa Consulado, donde podrán enterarse del pliego de condiciones.

Alicante 25 Diciembre de 1883.—E. Carrero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

ALICANTE

El dia 30 del actual a las siete de la mañana dará principio el sorteo de los mozos inscritos en el alistamiento para el próximo reemplazo del ejército.

Alicante 20 Diciembre 1883.—El Alcalde accidental José Soler.

EL SINDICATO DE RIEGOS

Don Manuel Senante y Salas Vice-Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 22 al 30 del actual, se espenderán en la oficina de esta Direccion, los albaes para la tanda novena (8.º de Invierno) del corriente año común, cobrándose el impuesto ordinario de 3 céntimos de peseta y el extraordinario de 5 céntimos de peseta por minuto de agua, que deberán satisfacer todos los regantes que no hayan pagado y 2 dividendos y que están obligados a la perforacion del pozo artesiano, segun la Real orden de 9 de Julio 1880, todo con sujecion a los Reglamentos vigentes, y en virtud de acuerdos del Sindicato, y de la Junta general extraordinaria de regantes celebrada el 5 de Diciembre 1883.

Alicante 20 Diciembre 1883.—Manuel Senante.

Falleció en esta ciudad el 30 de Diciembre de 1883. El Excmo. Sr. D. CRISPIN XIMÉNEZ DE SANDOVAL Y CRAME. Teniente general de los Ejércitos nacionales.

El 29 de los corrientes se celebrarán en la Iglesia Colegiata de esta ciudad doce misas en sufragio de su alma, y una en la capilla del cementerio. Se replica a sus amigos se sirvan rogar a Dios por su alma.

SECCION DE RECLAMOS.

LA VALENCIANA

MAYOR, 34.

En este acreditado establecimiento se están recibiendo ya la mayor parte de los géneros que en novedades han comprado sus mismos dueños en Madrid, Barcelona y en el extranjero.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, San Franco de Sena.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—La comedia en tres actos, Sin familia.

La pieza en acto, Una agencia áe criaes.

ALICANTE

IMPRENTA DE EL ECO DE LA PROVINCIA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ, CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

**DIRECTOR,**  
DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.  
**VICE-DIRECTOR,**

### D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

#### PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos a este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

*Segunda enseñanza.*—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención e instrucción, 6 reales diarios.

*Alumnos externos.*—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

**NOTA.** Se admiten pensionistas a 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo a la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores a las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

## TOS, TOS, TOS,

### JARABE PECTORAL BALSÁMICO

DEL

## DOCTOR GADEA

CONTRA TODA CLASE DE TOSES

por rebeldes y crónicas que sean.

Algunos años de crédito; basado en la multitud de curaciones obtenidas y comprobadas por certificados y cartas de señores facultativos y de particulares agradecidos, han elevado esta preparación a la altura que se encuentran aquellas que por su bondad y seguridad de efectos, las conoce todo el mundo.

La tos catarral, la tos seca, precursora muchas veces de males más graves, desaparece con el uso de este jarabe; los asmáticos encuentran en él lenitivo a sus fatigas, y los individuos biliosos, cuando padecen tos, producida por exceso de bilis, difícilmente podrán recurrir a remedio más seguro.

Precio del frasco, 1'50 pesetas, en toda España.

## GELATINA PECTORAL

BALSÁMICA

infalible para combatir los más fuertes accesos de TÓS por rebelde y crónica que sea.

El buen éxito y la grata acogida que esta nueva medicación pectoral ha obtenido, apenas ha sido conocida del público, nos dispensan de todo elogio.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica debe su preciosa virtud curativa, a los principios más escogidos de que se componen las tan afamadas *Pildoras de Cinoglosa*, cuya fórmula y composición se hallan al dominio de los señores Facultativos, que con frecuencia las prescriben a sus clientes enfermos de TÓS, cuando esta se resiste a toda otra medicación.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica es de un sabor gratísimo... de unos efectos inmediatos... de unos resultados satisfactorios... altamente beneficiosa a niños de corta edad... y de uso el más cómodo y el más sencillo: pues se toma pura, tal como se halla en los botes.

Precio 6 reales frasco.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

## QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera a las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y guapachela, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cámaras.

MAYOR 26.

## F. CARBONELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

## ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlín, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino *inútiles y altamente perjudiciales*, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlín, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlín, ha reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja *vinco pesetas*.

VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA

SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la *clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41. 2.º Barcelona*, el que contestará a las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

## FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22: ALICANTE.

Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS.

Pezioneras Fajarnes.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón.

DEPÓSITO.—Farmacia de Rodríguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.

Precio, 20 reales caja.

## PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y a plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

## SAN FRANCO DE SENA.

PROPIEDAD DE LA CASA EDITORIAL DE MÚSICA DE

## ZOZAYA

34, Carrera de San Gerónimo 34, MADRID

a la que se dirigirán los pedidos, remitiendo su importe en sellos de correo, libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro. Los que deseen certificar sus pedidos agregarán 50 céntimos de peseta más.

NÚMEROS PUBLICADOS.

PARA CANTO Y PIANO.

DUO DE TIPLEES, del primer acto, 3 pesetas.  
SANTA MADONA, coro religioso, final del primer acto, 3 idem.  
ROMANZA de bajo, del segundo acto, 2,50 idem.  
GRAN DUO de tenor y bajo, del tercer acto, 4,50 idem.  
ROMANZA de barítono, del tercer acto, 3 idem.  
ROMANZA de tiple, del tercer acto, 2,50 idem.

PARA PIANO SOLO.

SERENATA, del primer acto, 2,50 pesetas.  
SANTA MADONA, coro religioso, final del primer acto, 2,50 idem.  
CORO DE LOS MILAGROS, (con letra) del tercer acto, 3 idem.  
GRAN DUO de tenor y bajo, del tercer acto, 3,50 idem.

En preparación, los demás números sueltos, las partituras de canto y piano y piano solo, fantasías y otros arreglos para piano, banda y orquesta.

**NOTA IMPORTANTE.**—La publicación de esta obra es propiedad de nuestra casa editorial, a la que habrán de dirigirse los señores empresarios y arriberos que hayan de adquirir el material de orquesta y partituras para su representación.

En conformidad con la vigente ley de propiedad intelectual, queda prohibida toda copia, reproducción ó arreglo de esta obra. Todo ejemplar que carezca del número de orden y sello de la casa Zozaya, será tenido por fraudulento y perseguido ante los tribunales.

## IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.